



CRONOGRAMA DE PAGOS DEL AÑO 2024

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA "PENSIÓN 65"

N°	PERIODO	FECHA DE INICIO DE PAGO EN AGENCIA	FECHA DE INICIO DE PAGO EN TRANSPORTADORA
1	ENERO-FEBRERO	Lunes, 19 de febrero de 2024	Martes, 12 de marzo de 2024
2	MARZO-ABRIL	Lunes, 15 de abril de 2024	Martes, 14 de mayo de 2024
3	MAYO-JUNIO	Lunes, 10 de junio de 2024	Viernes, 12 de julio de 2024
4	JULIO-AGOSTO	Lunes, 12 de agosto de 2024	Jueves, 12 de septiembre de 2024
5	SETIEMBRE-OCTUBRE	Martes, 24 de septiembre de 2024	Martes, 12 de noviembre de 2024
6	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	Lunes, 2 de diciembre de 2024	Martes, 14 de enero de 2025

2327612-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan viaje de funcionarias de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos a la República Francesa, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 289-2024-EF/43

Lima, 19 de setiembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fechas 17 de junio y 6 de setiembre de 2024, se remite al Ministerio de Economía y Finanzas información relevante para la participación en la Reunión del Grupo de Trabajo 1 del Comité de Asuntos Fiscales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que se realizará del 24 al 27 de setiembre de 2024 en la ciudad de París, República Francesa;

Que, en la reunión del referido grupo de trabajo se evaluará el alineamiento del Perú a los instrumentos de la OCDE relacionados a los Convenios para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal (CDI) que forman parte de su acervo legal y se debe realizar una exposición sobre la política de los CDI que tiene el Perú, además de absolver las preguntas que formulen los delegados de los países miembros de la OCDE, encargados de la evaluación;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez, Directora de Asuntos Tributarios Internacionales y de la señora Rocío del Pilar Valderrama Velarde, experta legal en Asuntos Tributarios Internacionales de la mencionada Dirección, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, toda vez que la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales es la unidad orgánica encargada de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional, teniendo como función proponer la estrategia y dirigir las negociaciones de los CDI;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse

en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48); y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43; y, en el Decreto de Urgencia N° 006-2024, que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar los viajes, en comisión de servicios, de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez, Directora de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales y de la señora Rocío del Pilar Valderrama Velarde, experta legal en Asuntos Tributarios Internacionales de la mencionada Dirección, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, del 22 al 28 de setiembre de 2024, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señora Cynthia Lisseth Nichos Ramírez

Pasajes aéreos : US \$ 2 202,00
Viáticos (4 + 1) : US \$ 2 700,00

Señora Rocío Del Pilar Valderrama Velarde

Pasajes aéreos : US \$ 2 202,00
Viáticos (4 + 1) : US \$ 2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las citadas comisionadas deben presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2327208-1

INTERIOR

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 236-2024-IN-VOI-DGIN

A solicitud de la Dirección General de Gobierno Interior del Ministerio del Interior se publica Fe de Erratas de la Resolución Directoral N° 236-2024-IN-VOI-DGIN, publicada en la edición del 12 de setiembre de 2024.